



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2026/MDPN**

Pueblo Nuevo, 23 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo del 2026, y;

**VISTO:**

Acuerdo de Concejo N°020-2026/MDPN de fecha 23 de marzo del 2026 que reconoce al Señor de los Milagros Patrón Jurado del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 12) del Artículo 82° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones para promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción y la defensa y conservación de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.

Que, mediante ley N° 29602, de fecha 13 de octubre de 2010, el Congreso de la República declaró al Señor de los Milagros como Patrono del Perú "Patrón de la Espiritualidad Religioso Católico del Perú y como símbolo de la religiosidad y sentimiento popular, cuya festividad se celebra dentro y fuera del país en el mes de octubre de cada año".

Que, conforme a la norma propuesta y amparada en los informes emitidos por esta comuna municipal; es claro que es de gran importancia promover y difundir al fe católica con la santa imagen del Señor de los Milagros a nivel local, nacional e internacional, tomando en cuenta que la comunidad del Distrito de Pueblo Nuevo, Chíncha, ha demostrado una profunda devoción al Señor De los Milagros, haciendo que los fieles puedan organizarse en una hermandad perseverante obteniendo un espacio en el distrito y realizando un merecido homenaje en cada año, considerándolo como su patrón espiritual;

Que, es de conocimiento que la imagen del Señor de los Milagros, es una imagen de Jesucristo que originariamente fue plasmada en una edificación que realizaron un grupo de afroamericanos descendientes en el Perú, quienes formaron la cofradía de Pachacamilla y plasmaron la imagen de Cristo en una pared de adobe a mediados del Siglo XVII, la cual quedó intacta después de un fuerte temblor en el año 1665 que derribó muchas casa y provocó la muerte de miles de personas, así como heridos en nuestro país, sin embargo, la pared que preservaba la sagrada imagen quedo intacta, lo que generó que se le otorgue la categoría de milagro por múltiples fieles. Es esta misma imagen del señor de los Milagros que





O.M. N°003-2026/MDPN

es venerada no sólo en la capital y en diferentes lugares del Perú como es el caso de nuestro distrito, sino también en muchas partes del mundo.

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1454/INC, de fecha 25 de octubre de 2005 el Instituto Nacional de Cultura, declaro a la Festividad del Señor De Los Milagros como Patrimonio Cultural de la Nación, su presencia en nuestro distrito data de mucho antes a esta declaración, ya que la imagen del Señor de los Milagros es un símbolo de fe y esperanza para la comunidad; el mismo que se reafirma en cada recorrido procesional que tiene 2 veces al año. En nuestro distrito de Pueblo Nuevo, el señor de los Milagros cuenta con una capilla propia, ubicada en la Quinta cuadra de la Av. Primavera, donde se encuentra esta venerada imagen del Señor de los Milagros.

Que, la declaración del Señor De los Milagros como Patrón Jurado del Distrito de Pueblo Nuevo, Chíncha, fortalecerá la identidad cultural y religiosa de la comunidad; que año a año se incrementa, lo que también trae consigo la visita de muchas personas de otros lugares del Perú.

Que, la presente ordenanza se emite en concordancia con el respeto a la libertad religiosa y la diversidad cultural;

Que, habiéndose conformado una hermandad activa, que fue fundada el 13 de junio del año 1971, la misma que busca el bienestar de todos los feligreses y que tiene años de creado, reconocida por la Parroquia "Cristo Rey", invita a participar en las actividades programadas de las cuales todos los años formamos parte en las festividades.

Que, teniéndose en cuenta las muestras de fe, anteriores y queriéndosele dar un reconocimiento formal, estableciéndose en ella los mejores criterios con predominancia del cultivo de la fe religiosa, y estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y por el Artículo 40° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el **Concejo Municipal aprobó POR MAYORIA** en su Sesión de Concejo de fecha 20 de marzo del 2026 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta el Pleno del Concejo Municipal, aprueba la:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RECONOCE AL SEÑOR DE LOS MILAGROS PATRÓN JURADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR, AL SEÑOR DE LOS MILAGROS como PATRÓN JURADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - Chíncha.**

**ARTÍCULO 2°.- BRINDAR**, un reconocimiento a la Sagrada Imagen del Señor de Los Milagros de Pueblo Nuevo declarándolo Patrón Jurado del distrito y otórguesele la medalla correspondiente y el escudo del distrito para que sea colocado en el anda del Señor De Los Milagros.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente ordenanza en el Diario Oficial y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional:



O.M. N°003-2026/MDPN

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe); el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y a la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones la DIFUSIÓN de la misma.

**ARTÍCULO 4°.- APOYAR**, la realización de sus actividades de acuerdo a como lo solicite la hermandad.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO  
  
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

